



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de noviembre dos mil veinte (2.020)

Interlocutorio	225
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Luis Octavio Usma Salgado
Radicado	05679 40 89 001 2019 00365 00
Decisión	Requiere al ejecutante para realizar notificación

Se observa en el expediente que el pasado 20 de febrero de 2020 se libró mandamiento de pago y el 25 de agosto del presente año, se decretó medida cautelar y ordenó oficiar, sin que a la fecha el ejecutante haya realizado las gestiones pertinentes tendientes a notificar a la contraparte a fin de trabar la litis; por lo que de acuerdo a lo anterior, se ordena requerir a la parte ejecutante para que impulse el proceso, efectuando la notificación correspondiente del ejecutado ya sea de acuerdo a lo establecido en el CGP o en el decreto 806/20

Sin más consideraciones el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

Requerir a la parte ejecutante para que realice las gestiones pertinentes tendientes a lograr la notificación de la contraparte y trabar la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA-
ANTIOQUIA**

El presente proveído se notifica a las partes por anotación en el
Estado No. _____ del _____ de _____ de 2020, de
conformidad con lo preceptuado por el artículo 295 del C. G. del P.

Daniel Felipe Gallego Urrea
Secretario